

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico **INFOMEX**, en hora inhábil, con fecha 16 dieciséis de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 316/2011** en la que se solicita información relativa a “... **Copia simple digitalizada, en versión pública, del recibo de nómina o dieta, que se extendió al diputado Oscar Vera Fabregat, correspondiente a las 2 quincenas del mes de octubre de 2011.**” (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicado en “Edificio Juárez” Vallejo # 200, zona centro, teléfono (444) 144 15 00, Código Postal 7800, San Luis Potosí, S.L.P. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olgún Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARIA TERESITA RUEDAS IBARRA

En 28 de noviembre de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COMITE DE INFORMACION